



**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DEL DÉCIMO SEXTO (16°) TRAMO DE LA EMISIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO ALTIO ENERGÍA**

Registro del Mercado de Valores No. SIVFIC-010

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-32754-2

|  |   |
|--|---|
| Denominación del fondo de inversión cerrado a cargo del cual se emiten los valores | Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía   |
| Número de inscripción en el Registro del Mercado de Valores                        | SIVFIC-010  |
| Número y fecha de la aprobación del fondo de inversión cerrado                     | Aprobado mediante el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil quince (2015) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-23-FI, modificada por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha seis (6) de noviembre de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-31-FI, por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-40-FI y por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), R-SIMV-2024-29-FI.  |
| Objetivo del fondo   | Generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía ("Vehículos Objeto de Inversión"). En ese sentido, el Fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el Fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.                |
| Clase de Inversionista al que va dirigido el fondo de inversión cerrado            | Inversionistas profesionales, que incluyen a los inversionistas institucionales, y a cualquier otra personas física o jurídica con carácter de inversionista profesional. <b>El Fondo está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo, dispuestos a asumir posibles fluctuaciones en la rentabilidad de su inversión. Este Fondo presenta riesgos importantes a ser evaluados previo a la inversión.</b>   |
| Perfil de riesgo del fondo de inversión cerrado                                    | El perfil de riesgo asignado al Fondo es Nivel 5; es decir, de riesgo alto, tomando en consideración los siguientes factores: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo del Fondo es la inversión en valores que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, lo cual compromete el capital y los retornos del Fondo.</li> <li>2. Los activos que conformarán el portafolio del Fondo comprenden valores no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, por lo tanto, podrían no cumplir con los requerimientos mínimos que se exige a los emisores para la inscripción de valores en el RMV, tales como, información económica y financiera histórica y calificación de riesgo, lo cual representa un mayor riesgo.</li> <li>3. El portafolio del Fondo estará conformado por un mínimo de un setenta por ciento (70%) por activos que podrían ser altamente ilíquidos.</li> </ul> |



*Eliza Sánchez.*

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha de vencimiento de los valores</b>   | 15 de diciembre de 2030.   |
| <b>Características de los valores a colocarse:</b>   |  |
| <b>Tipo de valores a emitir</b>  | Cuotas de participación.   |
| <b>Cantidad de cuotas a emitir y su respectivo tramo</b>   | Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (12,452) cuotas de participación que corresponden al Décimo Sexto (16°) Tramo de la Emisión.  |
| <b>Valor nominal de los valores a emitirse</b>   | Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD1,000.00).  |
| <b>Monto de las cuotas a valor nominal a colocarse</b>   | Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$12,452,000.00).   |
| <b>Monto mínimo de inversión en el Mercado Primario</b>  | El monto mínimo de inversión en el mercado primario es una cuota de participación a su precio de colocación.   |
| <b>Precio de colocación primaria</b>   | El precio de compra de las cuotas en el mercado primario será el valor cuota calculado al cierre operativo del día anterior a la fecha de inicio del período de Colocación Primaria del Décimo Sexto (16°) Tramo de la Emisión. El precio estará disponible en el domicilio y página web de la Sociedad Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana, S.A. (BVRD).  |
| <b>Mecanismo de formación de precio de las cuotas de participación</b>                                     | El mecanismo de formación de precio para las cuotas de participación del Fondo será de negociación continua.   |
| <b>Fecha de inicio del período de colocación primaria del Décimo Sexto (16°) Tramo de la Emisión</b>       | Veinte (20) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).  |
| <b>Fecha de finalización del período de colocación primaria del Décimo Sexto (16°) Tramo de la Emisión</b> | Veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).  |
| <b>Fecha Valor</b>   | T+3, para el mercado primario y para el mercado secundario. Para el mercado primario, T es el último día del período de colocación y para el mercado secundario, T es la fecha de la orden. Las cuotas de participación sólo podrán asignarse a los inversionistas una vez finalizado el período de colocación.  |
| <b>Sociedad Calificadora de Riesgo</b>   | Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.<br>Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgo.   |
| <b>Calificación de Riesgo</b>  | <p>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L. otorgó la calificación "Afa" a las cuotas del Fondo, mediante el Informe de Calificación realizado en julio del dos mil veinticuatro (2024).</p> <p>La calificación "Afa" asignada al Fondo se refiere a Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.</p> <p>Pacific Credit Rating (PCR), S. R.L., Sociedad Calificadora de Riesgo, mediante el Informe de Calificación realizado en julio de dos mil veinticuatro (2024), ratificó la Calificación de Riesgo Integral en "boC2f", Calificación de Riesgo Fundamental en "boA+f", Riesgo de Mercado "boC2", Riesgo Fiduciario "boAf", Escala Resumen "boAf" y perspectiva Estable.</p> <p><b>Perfil del Fondo: C.</b> Estos fondos están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión conservador, que buscan rentabilidad, pero con una probabilidad mínima de pérdidas de capital o niveles de severidad muy bajo.</p> <p><b>Riesgo Integral: 2f.</b> Dentro de su perfil, corresponde a fondos con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas de valor.</p> <p><b>Riesgo Fundamental: Categoría Af.</b> Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del</p> |



|  |  |
|--|--|
|  <p>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p>                   | <p>portafolio son buenos. Los Fondos agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones y/o calidad de activos fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores.</p> <p><b>Riesgo de Mercado: Categoría 2.</b> Dentro de su perfil, corresponde a fondos con una moderada volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.</p> <p><b>Riesgo Fiduciario: Categoría Af.</b> La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el buen diseño organizacional y de procesos, la adecuada ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de alta calidad.</p> <p><b>Escala Resumen: Categoría Af.</b> Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son buenos. Los Fondos agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores.</p> |
| <p><b>Agentes de Colocación</b></p>  | <p>Alpha Sociedad de Valores, S. A. Puesto de Bolsa<br/>UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A.<br/>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL)</p>   |
| <p><b>Modalidad de colocación de las cuotas</b></p>  | <p>Colocación primaria a mejores esfuerzos.</p>  |
| <p><b>Horario recepción de órdenes de compra de cuotas</b></p>   | <p>A partir de la fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria. Los Agentes de Colocación podrán recibir órdenes de compra en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el Sistema de Negociación una vez finalizado el Período de Colocación Primaria para todos los participantes, dentro del horario establecido por la BVRD en sus reglas de negociación.</p>   |
| <p><b>Sociedad Administradora</b></p>  | <p>ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.<br/>RNC: 1-01-88882-2, RMV: SIVAF-008, Registro Mercantil: 7011SD<br/>Avenida Abraham Lincoln 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, piso 3, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.<br/>Tel. (809) 289-7336. <a href="http://www.altiosafi.com">www.altiosafi.com</a></p>  |
| <p><b>Representante de la Masa de Aportantes</b></p>   | <p>Starta, S. R. L.</p>  |
| <p><b>Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo</b></p>   | <p>CEVALDOM, S.A.</p>  |
| <p><b>Bolsa de Valores donde las cuotas se colocarán en el mercado primario y se negociarán las cuotas en el mercado secundario</b></p>  | <p>Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).</p>  |
| <p><b>“El fondo de inversión está inscrito en el Registro de Mercado de Valores de la Superintendencia, lo cual no implica que la Superintendencia recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del fondo de inversión”</b></p> |  |
| <p><b>Disponibilidad del Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno</b></p>  | <p>Domicilio y página web de la Sociedad Administradora (<a href="http://www.altiosafi.com/">http://www.altiosafi.com/</a>) y Superintendencia del Mercado de Valores (<a href="http://simv.gob.do/">http://simv.gob.do/</a>). Se exhorta a los potenciales inversionistas a informarse de las características detalladas del Fondo en el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido.</p>  |
| <p><b>Disponibilidad de información periódica y hechos relevantes</b></p>  | <p>Domicilio y página web de la Sociedad Administradora (<a href="http://www.altiosafi.com/">http://www.altiosafi.com/</a>) y la Superintendencia del Mercado de Valores (<a href="http://simv.gob.do/">http://simv.gob.do/</a>)</p>   |